

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

De acuerdo con la norma ISO IEC 17021-1:2015, en Certification With Added Value S. C. "(CAV):

- I. Otorgamos servicios de certificación en sistemas de gestión, con total imparcialidad, objetividad y transparencia, apegándonos al cumplimiento estricto de los requisitos legales y reglamentarios que norman nuestras actividades.
- II. Los términos del contrato de prestación de servicios de certificación que se firmen para la prestación de los servicios no interfieren con la imparcialidad, objetividad y transparencia.
- III. CAV actúa tomando en cuenta el beneficio mutuo con sus clientes, sin colocar en situación de riesgo los intereses de las partes interesadas.
- IV. La operación y la administración de CAV no son discriminatorios como se menciona en la "Carta Compromiso con el código de ética y confidencialidad" con ninguna de las partes interesadas.
- V. La información que CAV proporciona sobre sus servicios, refleja las circunstancias reales de CAV, sin dolo ni engaño.
- VI. CAV actúa de forma ética con sus clientes y mantiene la ética y la confidencialidad sobre cualquier información que el cliente le proporcione, o que CAV obtenga durante la realización del servicio.
- VII. CAV proporciona sus servicios con personal competente.
- VIII. CAV informa al cliente respecto de cualquier conflicto de interés que fuese factible de presentarse durante la prestación del servicio. Lo anterior mediante el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación y la Carta de Asignación del Equipo Auditor.
- IX. El personal de CAV, en todos sus niveles y categorías de contratación, actúa con apego a la "Carta Compromiso con el código de ética y confidencialidad", para evitar cualquier acto que perjudique el buen nombre y el interés de CAV, así como el de sus clientes. Ningún miembro de CAV puede solicitar ni ofrecer remuneración alguna que propicie un resultado sesgado en sus actividades.
- X. La decisión de CAV sobre la Certificación y/o Verificación de cualquier Sistema, Producto, Proceso o Persona, se realiza sobre evidencias objetivas de conformidad (o no conformidad), obtenidas durante el Proceso de Certificación; esta decisión no es influenciada por intereses comerciales, financieros, personales, políticos u otros que coloquen en riesgo la credibilidad y buen nombre de CAV.
- XI. CAV no proporciona servicios de consultoría en aquellos ámbitos en los que presta servicios de Certificación.
- XII. CAV no realiza la Certificación de Sistemas de Gestión de cualquier otro OC.
- XIII. CAV no proporciona servicios de auditoría interna a sus clientes certificados.
- XIV. CAV no utiliza procedimientos para impedir o inhibir el acceso a los clientes de los servicios que ofrece.